



NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores
Uzcátegui

Quito - Ecuador

02

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la Ciudad de San Fran-
6 DE ESTATUTOS: cisco de Quito, Capital
7 GARNER ESPINOSA COMPAÑIA LI- de la República del Ecua-
8 MITADA dor, a dos (2) días
9 del mes de Junio
10 CUANTIA: de mil novecientos ochenta y seis, ante mí el NO-
11 DE: S/. 12'500.000,00
12 A: S/. 18'000.000,00 TARIO NOVENO DEL CANTON
13 QUITO SEÑOR DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, com-
14 parece el señor ¹licencia-
15 do ANGEL GUARDERAS, casado, a nombre y en representa-
16 ción de la Compañía GARNER ESPINOSA COMPAÑIA LIMITA-
17 DA, en su calidad de Gerente General y Representante
18 Legal de la mencionada Compañía, según constan de los
19 documentos adjuntos. - El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fé y me
20 presenta para que eleve a escritura pública la si-
21 guiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O : En el
22 registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
23 incluir una que contenga la reforma de estatutos y
24 aumento de capital, de la Compañía GARNER ESPINOSA
25 COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas

1 las: PRIMERA . - COMPARECIENTE.- Interviene
2 el Licenciado Angel Guarderas en su calidad de Ge-
3 rente ~~General~~ y Representante Legal de GARNER ESPINOSA
4 COMPANIA LIMITADA . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES . -
5 a) GARNER ESPINOSA COMPANIA LIMITADA, se constituyó
6 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
7 Vigésimo Tercero de Quito el veinte y seis de marzo
8 de mil novecientos ochenta y dos, y fue inscrita en el
9 Registro Mercantil el veinte y seis de abril de mil
10 novecientos ochenta y dos ; b) Aumentó su capital
11 por escritura pública otorgada ante el Notario Undé-
12 cimo de Quito, el cinco de diciembre de mil novecien-
13 tos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil
14 el veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta
15 y cuatro .- c) Aumentó su capital por escritura pú-
16 blica otorgada ante el Notario Undécimo de Quito el
17 ~~tres~~ de diciembre de mil novecientos ochenta y cua-
18 tro, inscrita en el Registro Mercantil el veintey
19 dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco ;
20 d) La Junta General de Socios reunida el diecisiete
21 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, acordó
22 aumentar el capital y reformar el contrato social
23 de la Compañía, y autorizó al Gerente ~~General~~ de
24 la misma para elevar a escritura pública la parte
25 pertinente de dicha acta; e) El acta de tal junta
26 general se elevó a escritura el veinte y siete de sep-
27 tiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el No-
28 tario Undécimo de Quito .- Sin embargo al hacerlo se



NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores

Uzcátegui

Quito - Ecuador

03

1 incurrió en errores de transcripción que deben repa-
2 rarse .- T E R C E R A . - Aumento de Capital y refor-

3 ma del contrato social : Con estos antecedentes el com

4 paraciente : - a) Deja sin efecto íntegramente el con-

5 tenido de la escritura pública de veinte y siete de Sep

6 tiembre de mil novecientos ochenta y cinco ; b) Declara

7 que el aumento de capital de GARNER ESPINOSA COMPAÑIA

8 LIMITADA, se halla pagado de la siguiente forma : -

SOCIO

	AUMENTO DE CAPI- TAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVAS FACULTATIVAS	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT PO VALORIZACION ACTIVOS
Javier Espinosa Terán /	2'640.000,00 /	2'227.258,45 /	113.363,87 /	299.377,68 /
Diego Espinosa Alvarez	2'670.000,00 /	2'249.493,97 /	114.495,62 /	306.010,41 /
Gillian Garner de Espinosa	30.000,00 /	22.235,53 /	1.131,74 /	6.632,73 /
Alejandro Ponce Martínez	160.000,00 /	133.413,15 /	6.790,52 /	19.796,33 /
SUMAN:	5'500.000,00 /	4'632.401,10 /	235.781,75 /	631.817,15 /

15
16 c) Eleva a escritura pública la parte pertinente del
17 acta de la Junta General de Socios de la Compañía -

18 GARNER ESPINOSA COMPAÑIA LIMITADA del diecisiete,

19 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco . -

20 d) PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE

21 GARNER ESPINOSA COMPAÑIA LIMITADA DE DIECISIETE DE

22 MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO .- "En Quito

23 a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cin-
24 co , a las diecinueve horas, en las oficinas de GAR-

25 NER ESPINOSA COMPAÑIA LIMITADA, se reúnen: 1) La señora
26 Gillian Garner de Espinosa y los señores Esteban

27 Espinosa Garner, en representación de 2) Javier Espino-
28 sa Terán , según carta poder que se agrega al expe-

diente de la Junta, ³ Diego Espinosa Alvarez, y el
⁴ Doctor Alejandro Ponce Martínez, quienes representan
la totalidad del capital social de GARNER ESPINOSA
COMPANIA LIMITADA, y deciden por unanimidad constituír-
se en Junta General de Socios y así mismo por una-
nimidad resuelven que en la Junta se tratará sobre
los siguientes puntos: CINCO. / Aumento de Capital
y reforma del Contrato Social. - Preside la Junta la
Presidenta de la Compañía señora Gillian Garner de
Espinosa, y actúa como Secretario el Gerente Licencia-
do Angel Guarderas J. . . - Por Secretaría se consta-
ta la presencia de la totalidad del capital social,
computado en los términos anteriores al aumento de
capital, que se halla en trámite en la Superinten-
dencia de Compañías, de conformidad con el siguiente

detalle :

S O C I O	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JAVIER ESPINOSA TERAN	601
Diego Espinosa Alvarez	283
Gillian Garner de Espinosa	6
Alejandro Ponce Martínez	10
	900

Se deja, además, constancia que se halla también
representada la totalidad del capital social de la
compañía computado con el aumento de capital efec-
tuado según escritura pública de tres de diciembre
de mil novecientos ochenta y cuatro, pendiente en
la Superintendencia de Compañías. - Tomando en cuen-

en CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES /que se paga-

rá en parte, mediante la capitalización de la reserva

legal y la reserva facultativa hasta por la suma de

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO

OCHENTA Y DOS SUCRES OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, en par-

te mediante la capitalización del superávit prove-

niente de la revalorización de activos fijos hasta

por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTA

TOS DIECISIETE SUCRES QUINCE CENTAVOS/. - Todos los

socios expresan su acuerdo en que el capital de la

compañía se aumento en CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL

SUCRES y que cada socio participe en el incremento,

en la proporción que les corresponde de acuerdo con el

aumento de capital constante en la escritura pública

de Diciembre tres de mil novecientos ochenta y cua-

tro .- La Junta en definitiva aprueba por unanimi-

dad, el siguiente cuadro de aumento de capital/. -

AUMENTO DE CAPITAL	AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO
SUSCRITO	POR CAPITALIZACION DE RESERVAS
	POR CAPITALIZACION DE SUPERAVIT

Javier Espinosa Terán	2' 340.622,32✓	299.377,68✓
-----------------------	----------------	-------------

Diego Espinosa Alvarez	2' 363.989,59✓	306.010,41✓
------------------------	----------------	-------------

Gillian Garner de Espinosa	23.367,27✓	6.632,73✓
----------------------------	------------	-----------

Alejandro Ponce Martínez	140.203,67✓	19.796,33✓
--------------------------	-------------	------------

	4' 868.182,85✓	631.817,15✓
--	----------------	-------------

DOS.- Reformar los estatutos de la Compañía de la si-

guiente forma : El primer párrafo del Artículo Quinto

dirá: "El Capital Social de la Compañía es de DIE-

CIOCHO MILLONES DE SUCRES dividido en mil ochocientas



NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores
Uzcátegui

Quito - Ecuador

1 participaciones de DILZ/MIL SUCRES cada una . -
2 TRES.- Autorizar al Gerente para que eleve a escritura
3 ra pública la parte pertinente del Acta de la Junta
4 General en lo referente al Aumento de Capital y Re-
5 forma de Estatutos y de los pasos necesarios para su
6 aprobación y registro .- Se otorga un receso para
7 la redacción del acta, se reinstala la sesión, se
8 da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad
9 firmando todos los concurentes .- es fiel copia .-
10 CERTIFICADO .- (firmado) Licenciado Angel Guarderas .-
11 Gerente General.- Usted , Señor Notario, se servirá
12 agregar las demás cláusulas de estilo .- (H A S T A
13 A Q U I L A M I N U T A) .- Los comparecien-
14 tes ratifican la minuta inserta , la misma que se
15 halla firmada por el Señor Doctor Alejandro Ponce M. ,
16 Abogado .- Para el otorgamiento de la presente escri-
17 tura se observaron los preceptos legales del caso :
18 y leída que les fue a los comparecientes, por mí el
19 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
20 conmigo, de todo lo cual doy fé .- (f i r -
21 m a d o) Licenciado Angel Guarderas .- Cédula
22 de Identidad y Ciudadanía número diez y siete
23 cero veinte y siete sesenta y dos noventa
24 y uno - tres .- (f i r m a d o) E L N O -
25 T A R I O N O V E N O D E L C A N T O N
26 Q U I T O S E Ñ O R D O C T O R G U S -
27 T A V O F L O R E S U Z C A T E G U I .-
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N. 850

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de septiembre de 1977 la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora GILLIAN ELIZABETH GARNER WESTALL, de nacionalidad británica, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, otorgada el 12 de agosto de 1971, por el Departamento Consular y Extranjería, con Registro N. 217-364, para que inquiera con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

La señora GILLIAN ELIZABETH GARNER WESTALL, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

La señora GILLIAN ELIZABETH GARNER WESTALL, deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediatamente anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo establecido en los Arts. 2do y 3ro del Acuerdo Ministerial N. 495 de 16 de julio de 1985.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 19 SEI. 1985

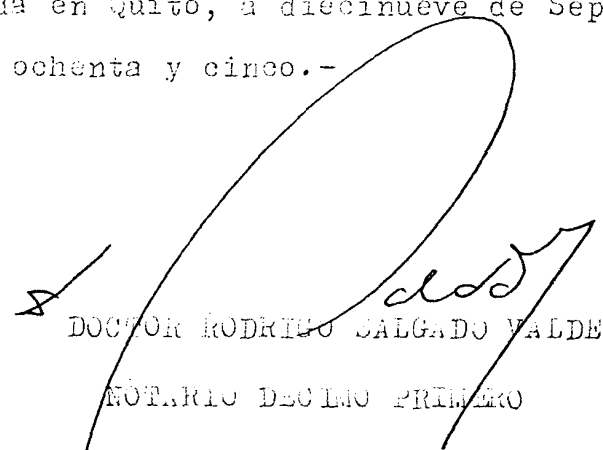
CERTIFICA
ES COPIA LO CERTIFICO

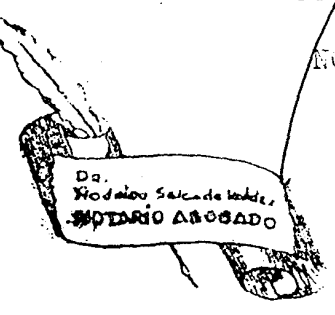
Scot Gato Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MIDEI

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

RAZON DE PROTOCOLIZACION : el día de hoy en la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizó el documento que antecede. - Quito, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. - firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón. - sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta copia certificada, - firmada y sellada en Quito, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO


Dr.
Rodrigo Salgado Valdez,
NOTARIO ABOGADO



SUZUKI

Lucas Service

Gamer E. Cia. Ltda.

Av. 10 de Agosto 3157 y Cuero y Caicedo

Teléfonos: 526-364 - 236 - 777

Casilla 110-A - Telex 2507

Quito - Ecuador

#7*

SEÑOR DON

ARTEL CARRERAS JARAMILLO

CUERO.

De mis consideraciones:

Cómplese comunicar a usted lo que ya es de su conocimiento, que en la sesión de Junta General de Socios del 10 de Abril de 1.984, de "GAMER ESPINOSA CIA. LTD." fué designado Gerente de ésta, una representación legal, judicial y extrajudicial, por el período de dos años a partir de dicha fecha.

Particular que pongo en su conocimiento para que se digna ejercer el cargo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos y por la Ley de Compañías.

Sírvase proceder a la inscripción del presente nombramiento.

Quito, 11 de Abril de 1.984

Gra. Gillian Cesar W.

Presidente.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Ldo. Ardel Carreras J.

GAMER ESPINOSA CIA. LTD.- Se constituyó el 26 de Marzo de 1.982.

Se inscribió, el 26 de Abril de 1.982, con el número 414. Tomo 113 Reg. 7216.

Se inscribió el presente
del No. 832 del Reg.
Tomo 116
5 de Marzo de 1985
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



Cóndor SL



Laboratorio Turbo - Electro - Diesel

Automóviles - Repu - Accesorios



NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores
Uzcátegui

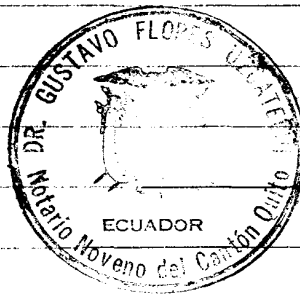
Quito - Ecuador

07

Es compulsa del nombramiento que antecede, el mismo
que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas,
como documento habilitante, con igual objeto
le confiero en Quito, a dos de junio de mil novecien-
tos ochenta y seis. - (firmado) El Notario Doctor
Gustavo Flores Uzcátegui. - TESTADO. - General. -
General. - VALE. - TESTADO. - General. - VALE. - ENMENDA-
DO. - tres. - VALE. -

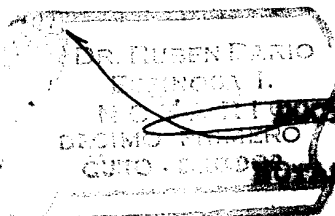
Se otorgó ante mí,
y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-
CADA, en Quito, a once de junio de mil novecientos
ochenta y seis. -

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



MAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Garner Mapinosa Cía. Ltda.", otorgada en la Notaría a mi cargo, el 27 de Septiembre de 1.985, tomé nota de la reconciliación -

contenida en el presente instrumento . - Quito ,
a 12 de Junio de 1.986 . -



Ruben Dario Espinosa I.

NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

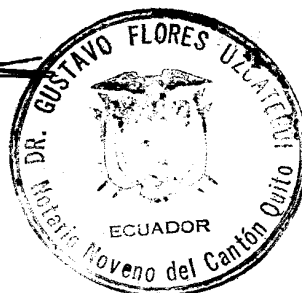
RAZON: - De conformidad con el artículo tercero de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 86-1-2-1 01168 de fecha primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis , tomo nota de la aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GARNER ESPINOSA CIA. - LTDA. de fecha dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

Quito , 8 de Julio de 1.986

Gustavo Flores Uzcategui

EL NOTARIO NOVENO - QUITO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI



R A - - - - -

ZON: Al margen de la Escritura Matriz, tomo nota de la Resolución número ochenta y seis guión uno guión dos guión uno cero once sesenta y ocho , de fecha primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis , mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía GARNER - ESPINOSA CIA. LTDA. , dictada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, SuperIntendente de Compañías.-Quito, diez - de julio de mil novecientos ochenta y seis.-



EL NOTARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ciento sesenta y ocho de la Sra. Superintendente de Compañías, de 1 de julio de 1986, bajo el número 994 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 414 de 26 de abril de 1982, a fs. 994 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "GARNER ESPINOSA CIA. LTDA.", otorgada el 2 de junio de 1986, ante el Notario Navona del Cantón, Dr. Gustavo Flores U.- Se fijó un extracto signed con el número 756.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 7638.- Quito, a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

